



AUDIENCIA PÚBLICA
LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 5 DE 2020

CONVOCA

PARA AUDIENCIA PÚBLICA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADOS EN PRESENTAR SUS OPINIONES Y OBSERVACIONES SOBRE: PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 021 DE 2019 SENADO. – 001 DE 2019 CÁMARA, ACUMULADO CON PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 047 DE 2019 CÁMARA “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, SUPRIMIENDO LA PROHIBICIÓN DE LA PENA DE PRISION PERPETUA Y ESTABLECIENDO LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE*” SEGUNDA VUELTA.

LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM, DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. EL DIA LUNES 1 DE JUNIO DE 2020.

LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN O PONENCIA, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS: VIERNES 29, SABADO 30 Y DOMINGO 31 DE MAYO DE 2020, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M. AL TELEFONO 3823141 Ó AL CORREO:

comision.primera@senado.gov.com.

LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES PRESENTADAS DEBERÁN FORMULARSE SIEMPRE POR ESCRITO EN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS (ART. 231 LEY 5ª DE 1992), EN CASO DE NO RADICARSE OPORTUNAMENTE EL DOCUMENTO SE ANULARÁ LA PREINSCRIPCIÓN.

EL TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE CAMARA SE PUEDE ENCONTRAR EN LA PAGINA www.comisionprimerasenado.com ITEM GACETA DEL CONGRESO: GACETA N°. 224 DE 2020

MAYORES INFORMES: TELFS: 3823141

**SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
PRESIDENTE,**

**FABIO RAUL AMIN SALEME
VICEPRESIDENTE,**

**GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL**

RESOLUCION N° 05

(28 de Mayo de 2020)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) *Que en el segundo periodo de la legislatura 2019-2020, se ha radicado el Proyecto de Acto Legislativo N° 021 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 047 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” – SEGUNDA VUELTA;*
- b) *Que el H.S. Rodrigo Lara Restrepo, presentó la proposición N° 97, en la sesión virtual formal del día 28 de mayo de 2020, Acta N° 37, en la que solicita realizar una Audiencia Pública sobre la iniciativa referida en el literal a), con el fin de escuchar académicos y a la ciudadanía en general sobre el tema objeto de este proyecto de reforma constitucional, proposición aprobada por el pleno de la Comisión en el recinto virtual;*
- c) *Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;*
- d) *De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,*

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 021 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 047 de 2019 Cámara **“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de**

prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” – SEGUNDA VUELTA.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se llevará acabo el día lunes 01 de junio de 2020, a partir de las 10:00 a.m., mediante sesión informal, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

Las intervenciones de los inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia (sesión informal virtual).

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónicamente en el número 3823141 o al correo electrónico: comisión.primera@senado.gov.co, los días: viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de mayo de 2020, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.. Con la radicación del documento en el correo electrónico suministrado anteriormente, antes del 1 de junio de 2020, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado, efectuará las diligencias necesarias, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento de la ciudadanía en general mediante la publicación de un aviso en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenado.com) e informando a la Oficina de Prensa del Senado y al Canal del Congreso para su debida publicación.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Presidente,

H.S. Santiago Valencia González

Vicepresidente,

H.S. Fabio Raúl Amín Saleme

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil